

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2006.**

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. María Mercedes Giner Llorca

Tenientes de Alcalde

1º. D. Teodoro Cañada González

2º. D. Joaquín García Rodríguez

3º. D. Anastasio Arevalillo Martín

4º. D. Antonio Rodríguez López

5º. D. Faustino Pérez Barajas

Concejales/as

D^a Lourdes Alonso Diaz

D^a M^a Ángeles Pérez Robledo

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

D^a M^a Jesús Flores García

D. Miguel Ángel García Huerta

D^a. Trinidad López Díaz

D. Benito García Serrano, se incorpora a las 20:20 horas.

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Jesús Miguel Díaz Valdivieso, se incorpora a las 21 horas.

Interventora

D^a. Sonia Berrón Ruiz

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con quince minutos del día 9 de noviembre del año dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Mercedes Giner Llorca, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. M^a José Acuña Gómez y con la asistencia de la Sra. Interventora D^a. Sonia Berrón Ruiz.

La Señora Alcaldesa declaró abierto el acto y procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

* No asiste a la Sesión Plenaria la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a María Agudo López.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIONES.-

1.1 En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada del día 14 de septiembre, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno, las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

1.2 A continuación, el Sr. Concejal D. Faustino Pérez Barajas expone que existe dos errores de transcripción en el borrador del acta de la sesión del día 24 de octubre de 2006, en su intervención en la página número veintisiete en la línea sexta donde pone “**suban**” lo que ha subido la inflación, debe poner “**bajan**” lo que ha subido la inflación, y en la línea trece de la misma pagina, donde pone “**hora**” debe de poner “**O.R.A**”.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada del día 24 de octubre con las correcciones anteriormente mencionadas, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno, las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

La Sra. Alcaldesa solicita del Portavoz del Grupo Municipal Popular el Sr. Concejal D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

El Sr. Gómez-Hidalgo dice que los decretos los solicitará la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a M^a Jesús Flores García, la Sra. Concejala toma la palabra solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas números: 192/06, 196/06, 201/06, 202/06, 203/06, 208/06, 213/06, 220/06 y 222/06.

2º. Económicas números: 371/06, 380/06, 382/06, 395/06, 398/06, 399/06, 402/06, 403/06, 404/06, 406/06, 407/06, 417/06bis, 428/06, 429/06, 441/06, 447/06 y 448/06.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, copia de los Decretos solicitados.

3. INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, EJERCICIO 2006 .-

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al:

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS Y RÉGIMEN INTERIOR PERSONAL DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006”, del siguiente tenor literal:

Dada cuenta de las variaciones que se han producido en el Inventario de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento durante el año 2006, fundamentalmente debido a la aprobación de diferentes Programas de Actuación Urbanizadora que han supuesto cesiones de nuevos viales, aprovechamientos urbanísticos, zonas verdes, dotacionales, etc. Debiendo tener todo ello un reflejo en el Inventario de Bienes Inmuebles y en la Contabilidad Municipal.

A la vista de los informes de Secretaría e Intervención obrantes en este expediente y que han sido entregados a los asistentes a esta Comisión, junto

con un Libro Inventario de Bienes Inmuebles y una propuesta de Alcaldía Presidencia de fecha 6-11-2006.

Tras varias intervenciones efectuadas por los asistentes a la Comisión, por la Presidencia fue sometida a votación la propuesta de Alcaldía con las modificaciones expuestas en esta sesión, aprobándose por unanimidad de los asistentes LA ADOPCION POR EL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar todas las variaciones que se han producido en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles durante el Ejercicio 2006.

SEGUNDO: Aprobar la incorporación efectuada de las parcelas debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos, correspondientes al Sector Nº 13 de las NN.SS de Planeamiento Municipal, Polígono Industrial la Atalaya. Dando de baja en el inventario contable municipal a las parcelas antiguas de este Sector clasificadas y valoradas como terrenos rústicos y relacionadas en el ANEXO 1, estando contabilizadas por un importe de 810.701,30 €.

TERCERO.- Dar de alta en el inventario contable las parcelas expuestas y relacionadas en el Anexo II, del Polígono Industrial “ La Atalaya”, según el siguiente desglose:

Parcelas destinadas a la venta, por un valor total de 16.556.134,50 €.

Parcelas destinadas a equipamientos, por un valor total de 54.589,05 €.

Parcelas destinadas a caminos y viales, por un valor de 12.664,70 €.

CUARTO.- Remitir copia de la rectificación del Inventario a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”

La Sra. Alcaldesa se dirige a los Portavoces de los Grupos Políticos diciéndoles que como el “Inventario de Bienes Municipal” fue aprobado por unanimidad en la Comisión, también se asume el dictamen de la Comisión por unanimidad de los tres Grupos Políticos.

4. ADAPTACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al:

“**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS Y RÉGIMEN INTERIOR PERSONAL DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006**”, del siguiente tenor literal:

Se expone por el Sr. Concejal D. Faustino Pérez Barajas el objeto de esta propuesta de adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, concretamente en los artículos relativos a bajo-cubiertas, modos de ejecución de las mismas e iluminación, adaptando estas Ordenanzas a la propuesta formulada por los Servicios Técnicos Municipales.

A continuación, se facilita copia a todos los asistentes del informe elaborado por los Servicios Técnicos sobre las Ordenanzas de bajo-cubierta, iluminación de las mismas, alturas, volumetría y edificabilidad computable a efectos de aprovechamientos urbanísticos. Concretamente los artículos : 3.2. Condiciones Generales de Volumen e Higiénicas punto 1 "alturas" y el artículo: 3.4. Condiciones Generales Estéticas. Punto:1 Cubiertas, Iluminación y edificabilidad de los bajo-cubiertas y por último las cubiertas.

Toma la palabra el Sr. Arquitecto Municipal informando sobre aquellos aspectos sustanciales que deben ser tenidos en cuentas para evitar dudas a los ciudadanos y a los Técnicos en la interpretación de estos artículos de las NN.SS de Planeamiento Municipal.

Tras diversas intervenciones efectuadas por todos los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se sometió a votación esta propuesta formulada por los Servicios Técnicos, aprobándose por unanimidad la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Rectificar el texto de los artículos 3.2.1 y 3.4.1, de Ordenanzas de las NN.SS de Planeamiento Municipal vigentes, en los términos indicados, de conformidad con el informe elaborado al efecto, que se incorporan a este acuerdo como Anexo I, del siguiente tenor literal:

"Continuando con el proceso de adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a la Normativa Estatal y Autonómica aplicable, iniciado por este Ayuntamiento a fin de regularizar el texto de las mismas, y proceder a elaborar una futura Modificación Puntual de las Normas que incorporase todas estas propuestas, a fin de adaptarla a la legislación y a las necesidades reales de este municipio.

Debido a las constantes dudas planteadas por los ciudadanos y técnicos, con relación a los articulados sobre el bajo-cubierta y sus modos de ejecución e iluminación, desde estos Servicios, pasamos a estudiar y aclarar los apartados algo difusos en nuestras Normas Subsidiarias.

A continuación, transcribimos los artículos de las NNSS, que hacen mención a estos aspectos, donde hemos subrayado los temas más difusos:

ARTº 3.2.- CONDICIONES GENERALES DE VOLUMEN E HIGIÉNICAS.

3.2.1.- Alturas.

Para su medición se fijarán dos tipos de unidades: Número de plantas y distancia vertical. Cuando la Ordenanza señale ambos tipos, habrán de respetarse los dos.

Se permitirá la utilización del bajo cubierta para trasteros, usos comunes o para usos residenciales, siempre que estos últimos estén vinculados a la vivienda de la planta inferior, efectuando mansardas en buhardillas similares a las tradicionales en la edificación antigua.

El ángulo máximo del plano inclinado de la cubierta será de 45º, inclinación que se medirá desde el punto exterior del forjado de techo del último piso con

fachada del edificio proyectado, y no desde la altura máxima permitida en las Ordenanzas, no debiendo sobrepasar la altura máxima de cumbrera 3,5 metros, sobre el nivel del último forjado, excepto para el ocultamiento de los elementos de instalaciones del edificio, cuando se justifique adecuadamente en el proyecto.

La iluminación del espacio bajo cubierta se podrá realizar mediante ventanas inclinadas tipo Velux, con las limitaciones que por estética establezca en cada caso el Ayuntamiento.

ARTº 3.4.- CONDICIONES GENERALES ESTÉTICAS.

3.4.1.- Salvaguarda de la Estética urbana y protección de los ambientes urbanos.

- Cubiertas.

En las zonas de casco histórico y prolongación de casco las cubiertas cumplirán las siguientes condiciones:

Todas las cubiertas serán inclinadas, con alero visto estando prohibida la realización de cubiertas planas, salvo que correspondas a plantas bajas interiores o se trate de terrazas embutidas en la cubierta inclinada y situadas en los paños de cubierta que dan a patios interiores o de manzana, quedando prohibidos los antepechos de cubierta.

La formación de mansardas para dar luces a las buhardillas, se realizará con características similares a las existentes en edificaciones antiguas, tanto en dimensiones como en composición.

Todas las cubiertas irán acabadas con material de teja curva cerámica o similar con coloración roja o tonos rojizos.

En el resto de las zonas de Ordenanza la composición y materiales de la cubierta se podrán alterar de forma justificada, si bien se tomará como criterios generales de composición y estéticos los señalados anteriormente, siendo imprescindible su cumplimiento cuando se trata de edificaciones en calles o tramos de calle donde la mayoría de las edificaciones respondan a esta composición.

ILUMINACIÓN BAJO-CUBIERTAS:

Según los artículos anteriores, se permiten dos modos de iluminar los bajo-cubiertas;

- uno mediante ventanas inclinadas tipo Velux, que no generan ningún aumento en las edificabilidades, siendo una solución bastante integrada en los paños de cubierta

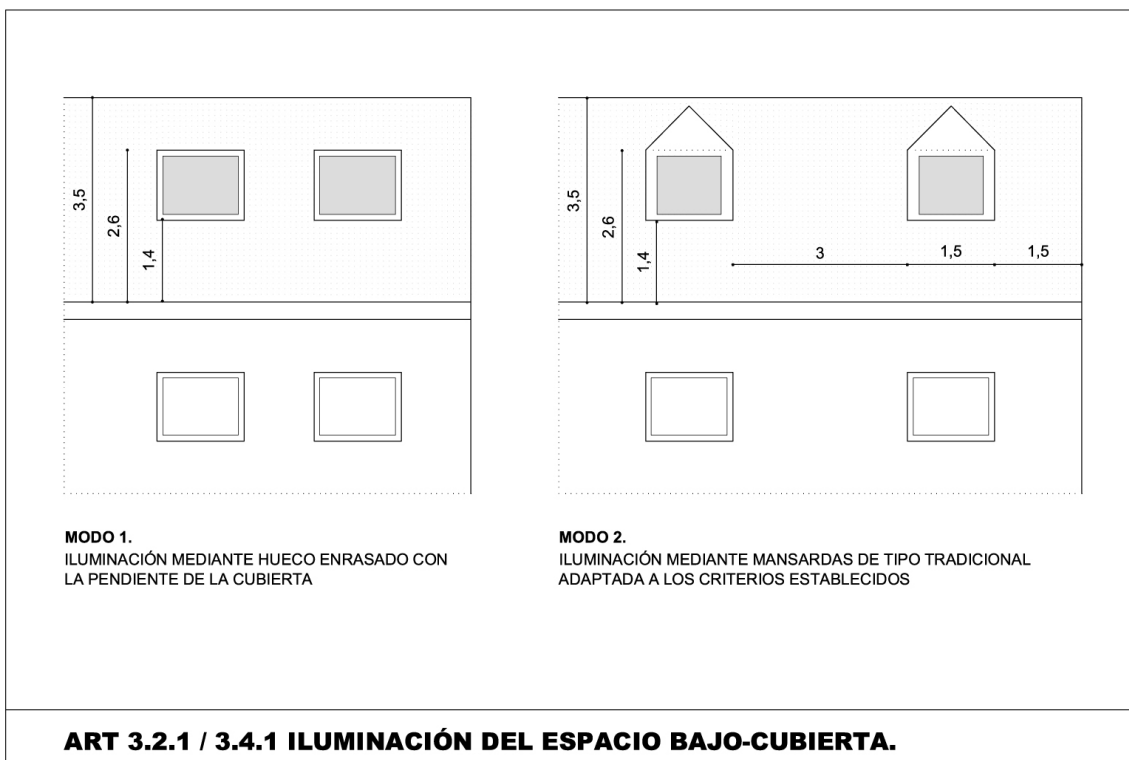
- y otro, mediante formación de mansardas para dar luces a las buhardillas, sistema empleado tradicionalmente dentro de las cubiertas y que permitía una salida a los tejados para su mantenimiento pero que técnicamente genera un aumento de edificabilidad añadido al bajo-cubierta.

Con respecto al primer modo, no existe por nuestra parte nada que observar, pero con respecto al segundo, debido al texto poco definido que existe en nuestras NNSS se están generando en Torrijos unos incrementos de

edificabilidad bastante abusivos y para nada recogidos en ninguna normativa edificatoria o urbanística.

Proponemos rectificar el texto de los artículos expuestos anteriormente, quedando redactado como sigue el párrafo último del artículo 3.2.1.-Alturas, al cual se añadiría el gráfico realizado:

La iluminación del espacio bajo cubierta se podrá realizar mediante ventanas inclinadas enrasadas con la pendiente de la cubierta, con las limitaciones que por estética establezca en cada caso el Ayuntamiento y con mansardas similares a las existentes en las edificaciones antiguas, teniendo como máximo un metro y medio de anchura total, con una separación entre ellas de tres metros, iniciando el hueco a un metro con cuarenta centímetros del forjado terminado y con una altura máxima de dos metros con sesenta centímetros.



EDIFICABILIDAD Y BAJO-CUBIERTAS:

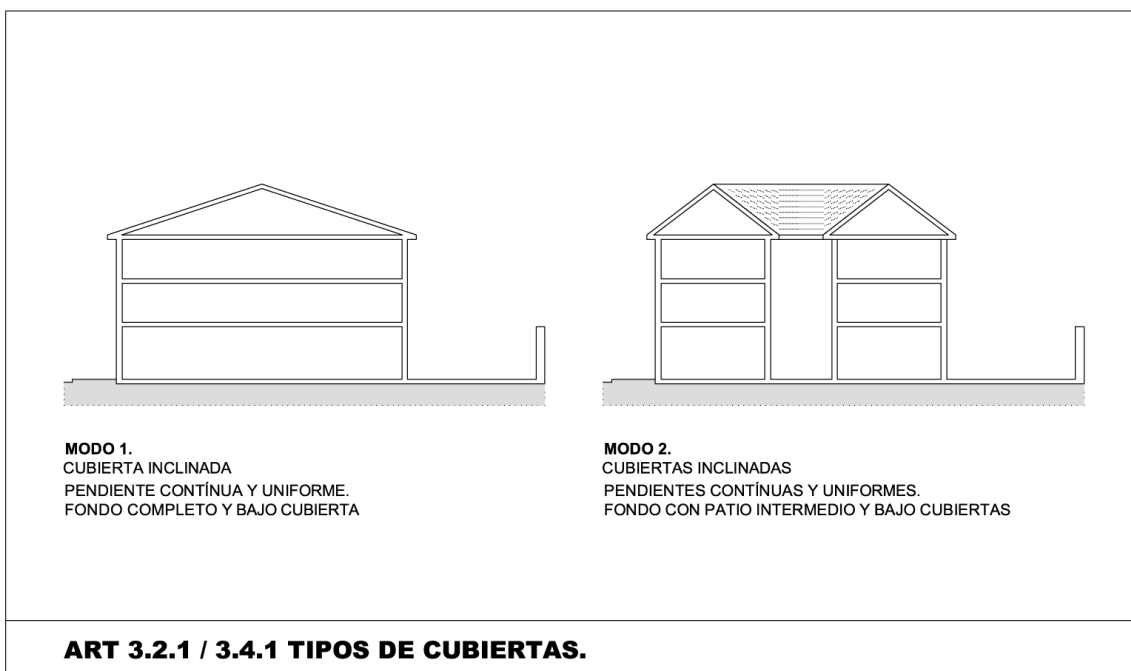
Se debe aclarar la condición volumétrica de los bajo-cubiertas, ya que según nuestras NNSS, estos se admiten, pero siempre y cuando no se hayan superado los metros cuadrados construidos establecidos en la propia cédula urbanística vinculados por la edificabilidad permitida en el nuevo Sector o Polígono.

En el Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU) y en el Decreto 248/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RGLOTAU), no se recogen elementos añadidos a las edificaciones, tan sólo especifica edificabilidades y aprovechamientos vinculados, con lo cual desde el metro cincuenta de altura en los bajo-cubiertas se deberían computar los metros cuadrados útiles realizados por encima de la edificabilidad marcada.

CUBIERTAS:

Respecto a la definición volumétrica de la cubierta, esta debería quedar de la siguiente manera, añadiendo la imagen gráfica;

El ángulo máximo del plano inclinado, continuo y uniforme en su pendiente, de la cubierta será de 45°, inclinación que se medirá desde el punto exterior del forjado de techo del último piso con fachada del edificio proyectado, y no desde la altura máxima permitida en las Ordenanzas, no debiendo sobrepasar la altura máxima de cumbrera 3,5 metros, sobre el nivel del último forjado, excepto para el ocultamiento de los elementos de instalaciones del edificio, cuando se justifique adecuadamente en el proyecto.



SEGUNDO: Aprobar la adaptación de los artículos: 3.2.1 y 3.4.1 (con la documentación gráfica correspondiente: Anexos II y III de las Ordenanzas Municipales contenidas en las NN.SS de Planeamiento de este municipio.

TERCERO: El nuevo texto de estos artículos quedaría incorporado a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que se tramite.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos, a los Concejales Delegados de Urbanismo, y Obras, a los Servicios Técnicos Municipales e insertar un Anuncio de los mismos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento para general conocimiento de todos los ciudadanos.”

La Sra. Alcaldesa se dirige a los Portavoces de los Grupos Políticos diciéndoles que como el acuerdo fue aprobado por unanimidad, también se asume el dictamen de la Comisión por unanimidad de los tres Grupos Políticos.

5. DAR CUENTA ACUERDO SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTO Y REPRESENTACIONES SINDICALES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al:

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS Y RÉGIMEN INTERIOR PERSONAL DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006”, del siguiente tenor literal:

Se expone por la Presidencia los aspectos más importantes del acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y los representantes de los Trabajadores Municipales. Facilitándose copia a todos los asistentes a esta Comisión, del Acta de la reunión de la Mesa General de Negociación celebrada el 27 de octubre de 2006.

Se efectúan diversas intervenciones por parte del Presidente y del Concejal Delegado de Hacienda D. Faustino Pérez Barajas el cual expone que el objeto de este punto y su inclusión en el próximo Pleno es únicamente a efectos informativos; puesto que habrá que hacer muchos cálculos para el reflejo posterior en las nóminas de los funcionarios, debiendo aprobarse todo ello después.

Tras varias intervenciones efectuadas por los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se expone que como es un punto del orden del día de que se lleva únicamente a efectos informativos, todos los asistentes a esta Comisión se dan por enterados de estos acuerdos suscritos con los representantes sindicales de los Funcionarios Municipales en la Mesa General de Negociación.”

La Sra. Alcaldesa dice: como ha leído la Sra. Secretaría, no era el momento de votar, pero si consideráramos necesario informar de ese acuerdo que se había conseguido, después de muchos meses de negociación con las Centrales Sindicales; aparte de informar al Grupo de la oposición en la Comisión, pues que quedara refrendado y visto por el Pleno, aunque independientemente de esta toma de conocimiento, deberá traerse el formato final para su aprobación definitiva.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Se trata del resultado de un trabajo realizado durante bastantes meses, realizado por un Gabinete Jurídico de Toledo contratado por el Ayuntamiento, junto con los miembros de la Junta de Personal, los representantes de los Sindicatos y representantes de la Corporación Municipal.

En primer lugar se realizó el trabajo de la relación de puestos de trabajo. En segundo lugar la catalogación de esos puestos de trabajo de forma que quede establecido en ellos toda la valoración que tienen cada puesto de trabajo en

función del tipo de trabajo, en función de distintos parámetros, como son la titulación requerida para el puesto de trabajo, la experiencia en ese puesto, el mando sobre distintas personas a su cargo, el esfuerzo intelectual, el esfuerzo físico, la peligrosidad, la nocturnidad, la jornada, la dedicación, etc., una serie de parámetros establecidos para hacer la valoración en puntos de cada puesto de trabajo; posteriormente se llegó al acuerdo de darle un valor al punto de 5,8 euros, y en función de esa valoración sale el complemento específico que resulta a cada funcionario del Ayuntamiento. Este complemento específico se acuerda aplicarlo en tres años, es decir, durante los años 2007, 2008 y 2009, incrementando el sueldo en el complemento específico a los funcionarios municipales, de forma que en el primer año el 2007, se le sube el 37% de esa subida que sale del complemento específico, el segundo año el 33%, y el tercer año otro 33%.

También se acometen acuerdos que tienen relación con el complemento de destino, de forma que para el año 2007, a todos los funcionarios municipales se les subirá un nivel de complemento de destino a todos aquellos que tengan margen de subida en su grupo de trabajo, en el 2008 se subirá un nivel más a los policías, en el 2009 otro nivel más a los policías y en el 2010 se les subirá otro nivel más a los grupos E y D, que son los grupos que tienen menor poder adquisitivo, y dos niveles más a los policías. El objetivo de este tema del complemento de destino, es que al final del proceso, es decir en el año 2010 todos los trabajadores de los grupos E y D alcancen el máximo nivel que permite la Ley en su grupo y el resto de los grupos, el A, B y C, queden en un nivel por debajo de lo permitido por la legislación vigente.

Además de esto, se contempla también la subida de complemento específico según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, que dice, la subida para el año 2007 de los funcionarios municipales, será un 3% de forma que el 2% se repercutirá en el sueldo base, en trienios y en el complemento de destino y el 1% repercutirá exclusivamente en el complemento específico con una cantidad lineal en función de cada grupo en el que este cada trabajador. También hay otro acuerdo importante, y es que el Acuerdo Marco vigente que tenía caducidad el 31 de diciembre de 2007, queda prorrogado por estos acuerdos hasta el 31 de diciembre del 2010.

En resumen, decir que a nosotros nos parece, que es un esfuerzo importante por parte del Ayuntamiento para poner los sueldos de los funcionarios en un nivel óptimo dentro de los Ayuntamientos similares a municipios como Torrijos. También sirve para consolidar esa relación que tiene que ver entre los trabajadores y el Ayuntamiento, y esa relación se consolida mediante el acuerdo y la negociación. También queda establecido el marco retributivo y laboral hasta el 31 de diciembre del 2010, es decir, casi una Legislatura completa.

Para finalizar, felicitar por el trabajo realizado por todos los participantes en las negociaciones y trabajos, por un lado el gabinete jurídico, por otro lado las

organizaciones sindicales, los representantes sindicales tanto del Ayuntamiento como de los distintos sindicatos que han venido a las reuniones, y también a los representantes del Ayuntamiento que hemos estado presentes en esas negociaciones, como resumen decir que es un acuerdo muy importante y beneficiosos para todos, para los trabajadores porque verán incrementado su poder adquisitivo y también para el Ayuntamiento, porque permite mirar el horizonte hasta cuatro años con un acuerdo beneficioso para todos.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo** , el cual expone:

“Simplente decir, que no tenemos absolutamente nada que objetar, ya votaremos cuando tengamos que votarlo, y felicitarnos todos por la parte que nos toque, puesto que en algunas reuniones, en las que hemos podido estar los Concejales del Grupo Popular, si que hemos participado; así que nada que objetar al acuerdo.”

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

“Yo voy a hacer algunas valoraciones, puesto que he estado muy en el “ojo del huracán” en este proceso, no voy a entrar en la cifras, porque en parte ya las ha dicho el Sr. Concejal Faustino Pérez Barajas, están en el documento y esto se puede abordar siempre como el tema de la botella, algunos pensarán que está muy llena, y otros que está de contenido escaso. Pero hay que tener en cuenta otras realidades, quizás se pudiera haber llegado a algo más o a algo menos, bueno hay que hacer un estudio de la historia, de lo que te encuentras y como viene todo este proceso laboral. También hay que tener en cuenta la realidad presupuestaría que tenemos en el Ayuntamiento, y el esfuerzo que se puede hacer; lo digo esto también porque de cara a los trabajadores son cosas que hemos estado manejando. Pero ante todo voy a hacer una reflexión muy clara, y es que creo que por encima de todo, este documento lo que hace es poner orden en algo que estaba absolutamente desordenado, muy descabado, producto en buena medida de unos gobiernos municipales de antaño, en los cuales se tomaban esta “casa” de una manera yo creo que bastante arbitraria, yo creo que casi “caciquil”; esto no se podría presentar así bajo ningún concepto. Esto ordena, racionaliza los sueldos, los pone en un nivel razonable, establece unos criterios razonables, unos criterios de optimización; desde este Gobierno siempre hemos dicho que queremos que la Administración Local sea ágil, eficaz, y que llegue al ciudadano y entre otras cosas par que esto sea posible, hay que tratar bien a tus propios trabajadores, y esta es la primera piedra, que debería haber estado puesta hace mucho tiempo para que esto sea así.

Yo que he estado en el “ojo” de todo esto, porque casi ha sido una apuesta personal, pues no puedo menos que felicitarme, no por lo que a mi me compete, porque personalmente no voy a ganar nada, en absoluto; si cabe, la satisfacción de llevar a puerto dos años de negociación, y como he dicho, de empezar a tratar de manera mas justa, mas equitativa a los trabajadores de este Ayuntamiento, que yo creo que día a día nos están demostrando su profesionalidad, su eficacia, como no puede ser de otra manera.

Quedan más cosas por hacer, las iremos planteando en el futuro, para que esta "casa" sea eficiente y eficaz, y se diga bien claro, que la Administración Pública funciona, y funciona bien."

La Sra. Alcaldesa dice: yo quiero antes de pasar al punto siguiente, felicitarnos a todos, felicitar a la empresa que ha estado trabajando duro para conseguir primero esa valoración de puestos de trabajo, puesto que no era fácil definir cuales eran las funciones de cada puesto, y después aproximando esas negociaciones en cuanto a lo que nos costó más llegar, que fue la valoración de los puntos, lo que al final repercutía en una cuantía importante de remuneración a los distintos trabajadores.

Decir para aquellos trabajadores que nos están oyendo que se ha conseguido entre una media de 1200 y 1500 euros por trabajador, que por lo tanto supone al Ayuntamiento un esfuerzo grande.

Agradecer al Partido Popular el que haya ofrecido su apoyo en este acuerdo, y especialmente quiero agradecer el trabajo que han desarrollado los dos Concejales, D. Teodoro Cañada González y D. Faustino Pérez Barajas, que verdaderamente han sido muchas horas, muchas tardes, muchos quebraderos de cabeza, para que efectivamente aquello que empieza con posturas muy dispares, se fueran aproximando y pudiéramos llegar a firmar este acuerdo, en el cual todos hemos tenido que ceder, pero al final esto repercute en beneficio de nuestro ciudadanos, porque si los trabajadores se sienten satisfechos en cuanto a la remuneración del trabajo que realizan, también van a prestar un servicio mejor; o si tenemos un trabajo mejor regulado en cuanto a funciones y demás, también nos permite al que tenga a su cargo a esos trabajadores, el poder exigir de una forma más concreta, porque el trabajo ya está más delimitado, así que enhorabuena a todos y especialmente a los torrijeños que es a los que va a repercutir directamente.

6. MOCIÓN QUE PRESENTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS, RELATIVO AL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.-

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria a la siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS, AL PLENO ORDINARIO DEL PROXIMO 9 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natura, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que las afectan como ciudadanas.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Por todo ello, proponemos la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno en los siguientes acuerdos:

- 1. Impulsas la declaración del 1 de diciembre como día del “Sufragio Universal”, sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.*
- 2. Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.*
- 3. Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre mujeres en la participación política.”*

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Anastasio Arevalillo Martín**, el cual expone:

“Decir que es justo, ahora que se conmemora el 75 aniversario del voto femenino, hacer este reconocimiento a mujeres como Clara Campoamor, que surgieron de familias humildes, su padre era contable, su madre era modista, y ella cuando muere su padre se dedica a trabajar, estudiar y tenía un fin último que era la igualdad de sexos, la igualdad de la mujer con el hombre, el derecho al aborto, todo esto en años en lo que no era muy dado que una mujer pudiera tener la suficiente capacidad para conseguir que se la escuchara de esa manera, en el año 1931 en época de la República, las mujeres podían ser elegidas Diputadas, pero no podían votar para elegir a sus Diputados y Diputadas, y Clara Campoamor con otras muchas mujeres de la izquierda, pero con gente en contra de la izquierda y de la derecha, consiguió que se llevara a debate y conseguir que el sufragio universal fuera una realidad en la España de 1931, en plena segunda República.

Nada más, decir que es justo reconocer a esta mujer y a todas esas mujeres que lo hicieron posible; y creo que con diferentes actos desde el Ayuntamiento de Torrijos y con el reconocimiento del día 1 de diciembre como día del sufragio universal, pues se podrá hacer un reconocimiento a todas esas otras mujeres que a lo mejor no han tenido un trabajo remunerado, pero que han estado trabajando en casa, y ahora muchas de ellas trabajan también fuera; y es un reconocimiento a la mujer, a la labor de la mujer, al trabajo que ha venido

realizando desde años atrás hasta ahora y reconocerlo en la voz, la imagen y el nombre de Clara Campoamor a todas ellas el trabajo que han hecho por conseguir una sociedad mejor.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo** , el cual expone:

“Nosotros queremos predicar con el ejemplo, y yo le voy a pedir a la Sra. Alcaldesa que de la palabra a mi compañera D^a María Jesús Flores que va a ser quien exponga nuestra postura.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la **Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. María Jesús Flores García** , la cual expone:

“Ante la Moción presentada el Grupo Municipal Popular va a votar a favor, y lo hace por varios motivos, uno de ellos es porque en el Partido Popular hemos creído que tanto el hombre como la mujer son ante todos seres humanos, y por lo tanto tienen derechos, y entre ellos está el voto en el sistema democrático, como dijo Campoamor “tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley la hicisteis todos vosotros pero no tenéis el derecho natural fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano”.

Otro motivo por el cual vamos a votar que sí, es por la herencia histórica, como ha dicho el Sr. Anastasio, muchos de la izquierda y de la derecha no estaban a favor de conceder este derecho, recordamos algunas intervenciones, algunas “joyitas” que dijeron en la sesiones del 1 de octubre y 1 de diciembre de 1931, como que “no habría voto femenino hasta que las mujeres dejaran de ser retrogradadas”, o “porque las mujeres son histéricas por naturaleza”.

Con todo esto quiero decir que nos congratulamos con esta moción, que apoyamos la designación del día 1 de diciembre como día del sufragio universal, y nos gusta el acto de recordatorio del 75 aniversario del voto femenino, y también nos congratulamos en este año en el que algunos recuerdan su memoria histórica, pues quieran subsanar sus errores que se cometieron en tiempos pasados.”

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

“Pues lógicamente como no vamos a apoyar una cosa de estas característica de Clara Campoamor como otras muchísimas mujeres, pero yo voy a ser un poco crítico, porque esta bien que todos votemos a favor, pero no nos olvidemos de ciertas realidades que están ahí. En uno de los documentales que han optado al premio de La Universidad de Castilla-La Mancha del Festival de Cine que es “con ánimo de lucro” de Joan Planas, en un momento dado de las imágenes, sale una “manifestación contra las bodas gays” en la cual

participan dieciocho obispos, manifestación contra la pobreza, se manifiesta uno solo, leyes de inmigración en la que todavía se les declara ilegales a los seres humanos, independientemente del sexo, pero sobre todo a las mujeres.

También en algunas cositas quisiéramos que se fuese más coherente, porque en esas manifestaciones ha habido gente de esa derecha española, que ahora parece que apoya ciertas cosas, pero que algo tan gordo como es la igualdad, y la igualdad es para todo el mundo, no solo de hombres y mujeres, sino de cualquier otra identidad sexual también.

Por lo tanto es una pequeña píldora, pero lo tengo de decir, porque a veces oigo cosas, y las realidades que votamos van por otro lado, las leyes que votamos van por otro lado, las decisiones de ciertos legisladores, de ciertos personajes con ciertos poderes, actúan de otra manera, pero luego votamos a favor de estas cosas, porque esta bien, pero hay que llevarlo a la realidad y ser coherentes, nada más, por supuesto que apoyamos la Moción.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejel del Grupo Municipal PSOE, D. Anastasio Arevalillo Martín**, el cual expone:

“Solamente decir que me alegro que lo votemos todos juntos, que creo que es un reconocimiento merecido, que se ha conseguido después de mucho tiempo, y seguir luchando porque todos seamos iguales, y sobre todo la mujer que tenga un puesto relevante en esta sociedad, porque para eso es la mitad de ella y creo que nos queda mucho camino por recorrer para que Alcaldesas como Mercedes se puedan contar mañana como Presidentas y Directoras de Empresa y etc.,.

A continuación, la Sra. Alcaldesa toma la palabra exponiendo lo siguiente:

“No puedo cerrar este punto sin decir que me alegra mucho que una moción como esta se apruebe por unanimidad de todos los Grupos Municipales, pero como también decía el Sr. Cañada, nos queda mucho camino que recorrer. Se ha demostrado en la Sociedad que efectivamente somos iguales, tenemos los mismos derechos reconocidos por la Constitución, pero aún en la práctica no somos verdaderamente iguales, la mujer se encuentra con una serie de obstáculos, de problemas a la hora de su desarrollo social y laboral; quizás ahora, a partir de esas nuevas leyes que están a punto de salir en el Parlamento, si todos los partidos vamos unidos podamos llegar a hacer unas medidas muy buenas con la conciliación de la vida familiar y laboral, llevando a la práctica la ley de igualdad, y en otros temas tan importantes como en el que he participado hoy, que ha sido en el tema de la prostitución, es un tema que afecta mayoritariamente a la mujer, y sobre todo a las inmigrantes más que a las españolas, normalmente a la mujer con problemas y conflictos sociales, económicos, donde no encuentran un espacio laboral para desarrollarse, por lo tanto, por ser el mero hecho de un objeto sexual, se es un objeto de esclavitud y quién diga que la mujer elige libremente una profesión está mintiendo, uno es libre como lo somos las mujeres de hoy a la hora de poder elegir en aquellas parcelas que efectivamente elegimos en términos de igualdad, pero cuando una no está en esos términos de igualdad y cuando a una le falta esa aportación económica, y le falta ese apoyo de la Administración para poder

llevar adelante una familia, que normalmente son monoparentales, o son situaciones críticas, no es libre.

Y eso es lo que en aquel día que hoy conmemoramos se quiso reconocer con el voto, que tuviéramos el derecho, pero ha tenido que pasar mucho tiempo para que ese derecho fuera efectivo y verdaderamente real, para que las mujeres pudiéramos votar; yo creo que hay que agradecer, y por eso me parece muy bien estos días en los que hemos estipulado que es importante que nunca perdamos esa memoria que usted dice, porque aún no nos ha tocado vivirlo directamente, pero si hay generaciones un poco más mayores que la mía, en la cual recuerdo que una política, concretamente Cristina Almeida que tiene unos sesenta años y recientemente ella contaba que hace unos años le pusieron una multa, y no podía hacer el pliego de descargo de la multa, porque no era autosuficiente según determinaba la ley, quien podía defenderla era su marido o su padre (sino tenía marido), pero ella que en esa época tenía cerca de treinta años, no tenía esa capacidad reconocida por la ley, éramos un ser inferior a pesar de la formación.

Pues todo esto es importante para que los jóvenes que vienen en la sociedad detrás de nosotros, tengan esa memoria, y que sepan que aquello que se esta consiguiendo ahora no es gratuito, que ha supuesto mucho tiempo de lucha de muchas mujeres, muchas de ellas se han quedado en el camino, y nosotros tenemos la obligación de seguir manteniendo esa memoria y seguir avanzando en aquellos campos que nos falta por lograr.

Yo me unía a la petición que hacia el Sr. Cañada de que aún no hemos andado todo el camino, y lo bonito sería que lo que ha pasado hoy aquí, efectivamente en todas aquellas leyes que hablan de igualdad y que intentan acortar ese camino, aunque la legislación si nos determina iguales, la sociedad va por detrás de lo que van las leyes; que consigamos todos ponernos de acuerdo para intentar llegar a una sociedad que efectivamente sea igualitaria para hombres y mujeres.

Entiendo que en el dictamen de la Comisión y por lo que han manifestado todos ustedes, se aprueba esta Moción por unanimidad, y tendremos ese uno de diciembre como el día del sufragio universal, ya en las distintas Comisiones haremos partícipes a todos los Grupos Municipales de aquellas actividades que montemos para poder hacer esta celebración. Se asumen estas peticiones por unanimidad de los tres Grupos Municipales.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

7.1 PREGUNTAS A LA ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa comenta que en esta Alcaldía se ha presentado por parte del Grupo Popular ocho preguntas escritas, por lo que vamos a contestarlas por el orden en que se han presentado. Solicita del Portavoz del Grupo Popular que vaya formulando las preguntas a las cuales se les dará contestación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, y dice:

“La Sra. Concejala D^a M^a Jesús Flores García, del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, las siguientes Preguntas a Alcaldía, que ha continuación paso a dar lectura:

1) ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa bajo qué criterios se han repartido los tickets disponibles para acudir a la función de Cirque du Soleil “Alegría” y cuánto ha subvencionado el Ayuntamiento para poder llevar a cabo este viaje?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejale del Grupo Municipal PSOE, D. Antonio Nombela Álvarez**, el cual expone:

“Quiero hacer un poco de historia de estos viajes que venimos realizando a través del Centro de la Mujer, de la Concejalías de la Mujer y de Juventud y Deporte, con la colaboración de la Asociación Antares unos cuantos años; unos se ha ido a obras de teatro, otros a espectáculos musicales, etc., entonces este año creímos conveniente ir al Circo del Sol, en principio se adquirieron ciento diez entradas para dos autobuses; se pusieron unos carteles donde se decía que a partir del día 2 de noviembre a las ocho y media de la mañana se podía recoger las entradas en el Ayuntamiento de la Plaza, entonces según iba llegando la gente, se hacia la reserva de las entradas y las iban pagando, en poco tiempo se agotaron, la expectativa que se creo con este viaje ha sido muy grande, entonces al ver que había bastante gente en lista de espera, pues hemos conseguido otras cincuenta y cinco entradas, vamos a poner otro autobús, de la gente que se quedo en la lista de espera se fue rellenando ese tercer autobús, de esa gente ha habido algunas personas que se han borrado, se han ido apuntando nuevas, y el tercer autobús esta prácticamente lleno; los dos primeros autobuses irán el día 3 de diciembre, y el tercer autobús el día 10 de diciembre.

La subvención que aporta el Ayuntamiento es el viaje del autobús, que es gratis para las personas que van y 17 euros por cada entrada.”

2) ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa cuándo están previsto que terminen las obras de la calle Tejar y las obras de la calle Puente?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejale del Grupo Municipal PSOE, D. Antonio Rodríguez López**, el cual expone:

“Calculamos que en un mes y medio o dos meses, pero si el tiempo nos deja.”

3) ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa cuándo está previsto que terminen las obras del Hogar del Jubilado en el antiguo casino?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejale del Grupo Municipal PSOE, D. Joaquín García Rodríguez**, el cual expone:

“En principio estaba previsto que se acabarían en el mes de diciembre, pero debido a las mejoras que hemos realizado, como es, eliminar las barreras que había como era la escalera de entrada, pues va a suponer que nos retrasemos hasta final de enero”

4) ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa de las gestiones que ha realizado para acelerar la construcción de la variante de la Ctra. De la Puebla CM-4009?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Joaquín García Rodríguez**, el cual expone:

“La gestiones son las pautas que marcan la Consejería de Obras Públicas, como saben, primero ha habido que hacer un proceso expropiatorio con cada uno de los propietarios de las tierras en las cuales está la carretera, y precisamente la semana pasada recibimos de la Consejería un escrito que convoca nuevamente a esos propietarios para hacer la ocupación definitiva de esos terrenos, es decir, primero hubo el expediente de expropiación, y ahora ya que se ha tramitado ese expediente, se hará la ocupación, en tanto en cuanto eso no se hace, la empresa constructora no puede entrar en esos terrenos lógicamente. Entonces estos son lo trámites legales que se están llevando a cabo, y el Ayuntamiento lo único que hace es seguir cuales son la pautas en que se encuentran; tengamos en cuenta que el plazo de ejecución de esta obra era de unos veinticuatro meses, que empieza a contar desde el momento de la firma del contrato que se produjo hace unos meses.”

5) ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa en qué punto se encuentra el estudio informativo sobre el enlace por ferrocarril Toledo-Torrijos?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

“Pues está como estaba, sin ejecutar. Hago un pequeño recuerdo, en el año 2005 aparecieron en los Presupuestos Generales del Estado, una partida para hacer ese Estudio a petición precisamente de Izquierda Unida, se le ha insistido notablemente y no se ha ejecutado. Como se sabe también en una petición que lleva la plataforma del ferrocarril, que se le ha trasladado en algunas ocasiones a D. Roberto Puente, pero hasta la fecha no se ha ejecutado dicho Estudio”.

6) ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa sobre cuántas solicitudes de compra de parcelas en el Polígono Atalaya se han recibido a la fecha?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Hasta ayer se han recibido sesenta solicitudes para ochenta y seis parcelas.”

La Sra. Alcaldesa dice: quiero aprovechar para recordar que el plazo de presentación de solicitudes no acaba hasta el 15 de noviembre.

7) ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa cuánto fue el gasto específico en fuegos artificiales en las pasadas fiestas de la Sementera?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Anastasio Arevalillo Martín**, el cual contesta:
“Doce mil euros.”

8) ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa a que zonas de Torrijos se ampliarán el año próximo los servicios de limpieza?

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Ahora se abarca todo el municipio de Torrijos entre los servicios municipales y los servicios de la empresa Urbaser que como usted sabe tiene contratado parte del municipio. Como ya informe en el Pleno anterior es intención nuestra ampliar ese contrato hasta el máximo que permita la ley el perímetro que tiene ahora asignado, y se harán seguramente en zonas colindantes con el perímetro actual, pero todavía no hemos decidido cuales son las calles, puesto que hay que estudiarlo por parte del Concejal de Obras y Servicios, los Servicios Técnicos y la empresa encargada del mantenimiento. Lo que pretendemos con esta medida es potenciar el servicio y mejorar todo lo que sea posible la limpieza viaria.”

7.2 RUEGOS A LA ALCALDÍA.-

7.2.1. RUEGO PARA ARREGLAR LAS BALDOSAS SUELTAS DE LAS ACERAS.-

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Benito García Serrano**, el cual expone:

“Bueno lo que quería pedir es que por motivo de la lluvias en muchas aceras las baldosas se mueven, por todo ello solicitó al Ayuntamiento que se de un repaso a todas esas baldosas para que nadie se caiga o se manche, no es en ningún sitio o calle en particular, puesto que son varios, por ello, ruega que se de un repaso en general”

La Alcaldesa contesta lo siguiente: recogemos su sugerencia Sr. Serrano.

También queremos recordar a todos los vecinos el tema del teléfono “Verde”, puesto que en él se recoge todos los avisos o sugerencias, y una de ellas puede ser este tema de las baldosas, y a la mañana siguiente lo sabe el encargado de obras será informado y se tratará de solucionar inmediatamente el problema, además se notifica a la persona que ha llamado cuando se ha

hecho o va a hacer el arreglo. Yo rogaría que se facilitara todo lo posible el número del teléfono “Verde”, puesto que así se facilita a todos la tarea; no obstante en esa misma medida, la lluvias han arrastrado arena y estamos revisando las alcantarillas y limpiándolas nuevamente. Sr. Serrano agradecemos su sugerencia.

7.2.2 RUEGO PARA CONTROLAR VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN LA URBANIZACIÓN “LA SALVE”.-

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Ángel García Huerta**, el cual expone:

“No tengo muy clara la situación actual , es sobre un asunto que ya tratamos con el tema de la carretera por la calle Tejar, “lo que siempre hemos llamado la carretera a Madrid”, antes lo coches circulaban por la Urbanización de los “Belis” a gran velocidad para adelantar a los que iban por la calle Tejar y no pasar por lo que llamamos “los guardias tumbados”, ahora pasa en la Urbanización de “la Salve”, se meten en la primera entrada para adelantar a los coches que van por la carretera de Gerindote.

Decía que no lo tenía claro, porque no sé si esta Urbanización está ya recepcionada o no, y por tanto no se podrá hacer nada todavía, cuando se pueda se ruega que todo lo expuesto se tenga en cuenta.”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra informando que:

“Efectivamente como usted ha dicho no podemos aún hacer nada porque no esta recepcionada por parte del Ayuntamiento, no obstante tomamos nota de su sugerencia”.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, ni efectuándose más intervenciones, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintiuna horas con diez minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,